



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 125

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.-----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, siendo las **once** horas con **veintidos** minutos del día **cuatro** de **julio** del **año dos mil dieciocho**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del Acta No. 124 relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente celebrada el día 27 de junio del año 2018; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 569, 570, 571, 572 y 574 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.* **2.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a realizar donación de un predio propiedad municipal a favor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas para la instalación de Juzgados y Oficinas Administrativas.* **3.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, con pleno respeto a su*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

*ámbito competencial, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que gire instrucciones a la Subsecretaría de Transporte Público del Estado para que se implemente el Programa denominado "Taxis Rosas", el cual prestará el servicio de transporte público únicamente a las Mujeres y las unidades deberán ser operadas exclusivamente por Mujeres. 4. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman el artículo 36 numeral 5, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. 5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman las fracciones II y III, y se adiciona la fracción IV, del artículo 67, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación y colaboración con la Policía Federal, contribuya, en los términos de sus respectivas atribuciones, a través de la Policía Estatal de auxilio carretero, en el funcionamiento del operativo "Escalón" y se exhorta a la Policía Federal, a implementar nuevamente el operativo "Escalón", en tramos carreteros de la entidad; **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión.-----*

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por el Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente celebrada el día 27 de junio del año 2018, implícitos en el Acta número **124.** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Hecho lo anterior y una vez conocidos por la Diputación Permanente los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad**.-----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

----- “De la Legislatura de Oaxaca, circular número 61, recibida el 2 de julio del año en curso, comunicando la elección de la Diputada Altagracia Hernández Reyes como integrante de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, para el primer receso del segundo año de ejercicio legal, sustituyendo a la Diputada con licencia Eva Diego Cruz.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Presidenta de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de junio del presente año, oficio fechado el 27 del mismo mes y año, remitiendo los asuntos a cargo de las Comisiones Ordinarias que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

quedaron pendientes de ser dictaminados al concluir el Segundo Período Ordinario de Sesiones.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que con relación a los asuntos que han sido remitidos a esta Diputación Permanente, se prosiga con su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.-----

----- “Del Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, escrito fechado el 3 de julio del presente año, mediante el cual comunica su reincorporación a sus funciones como Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura con efectos a partir del día 4 del mismo mes y año, en virtud de haber concluido el motivo de la licencia que le fue otorgada.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se tome nota del respectivo aviso quedando sin efectos el acuerdo de la licencia correspondiente y se instruye a la Secretaría General del Congreso del Estado, a realizar los trámites administrativos conducentes.-----

----- “De la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, escrito fechado el 2 de julio del actual, mediante el cual comunica su reincorporación a sus funciones como Diputada integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con efectos a partir de la fecha del curso, en virtud de haber concluido el motivo de la licencia que le fue otorgada.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se tome nota del respectivo aviso quedando sin efectos el acuerdo de la licencia correspondiente y se instruye a la Secretaría General del Congreso del Estado, a realizar los trámites administrativos conducentes.-----

----- “Del Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, escrito fechado el 2 de julio del año en curso, mediante el cual comunica su reincorporación a sus funciones como Diputado integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con efectos a partir de la fecha del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ocurso, en virtud de haber concluido el motivo de la licencia que le fue otorgada.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se tome nota del respectivo aviso quedando sin efectos el acuerdo de la licencia correspondiente y se instruye a la Secretaría General del Congreso del Estado, a realizar los trámites administrativos conducentes.-----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las **INICIATIVAS** que existan en cartera, participando en primer término la Diputada Secretaria **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS** quien da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Por así solicitarlo la Diputada **LUÉVANO DE LOS SANTOS**, se inserta textualmente la iniciativa de referencia: -----

----- “*HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luis René Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meraz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XVII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LAS SIGUIENTES, DEL ARTÍCULO 33, DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El cáncer es la formación de células anormales que se multiplican sin control, pudiendo además, invadir tejidos cercanos. En los últimos años, se han presentado niveles alarmantes a nivel mundial de distintos tipos de cáncer, entre ellos cáncer en personas adultas, los más comunes son el cáncer de mama, cervicouterino y de próstata. Por su parte y ante tal situación la Organización Mundial de la Salud, considera importante realizar esfuerzos relevantes en el tema de detección oportuna. En ese sentido, el cáncer de mama consiste en un crecimiento anormal y desordenado de las células de este tejido, siendo esta una de las principales causas de fallecimiento de las mujeres al no detectarse a tiempo dicha enfermedad, ya sea por desconocimiento o por no tener los medios económicos para acudir con un especialista. Además de lo anterior, el sexo femenino se encuentra vulnerable al cáncer de cuello uterino, mismo que se entiende como el crecimiento, desarrollo y la multiplicación de manera desordenada y sin control de las células del cuello del útero. De igual manera, existe el cáncer de próstata, mismo que se presenta en el sexo masculino en la edad adulta, originándose cuando las células de la próstata comienzan a*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

crecer sin control, es decir un crecimiento anormal. En la actualidad, se ha incrementado en nuestro Estado, hasta en un 30 por ciento los casos de cáncer de próstata. En este orden de ideas y con base en lo anterior se considera que la mejor defensa en contra del cáncer de mama, Cérvicouterino y próstata, es la detención temprana y oportuna de esta enfermedad; con ellos las posibilidades de tratamiento al respecto, serían sumamente exitosas. Derivado de ellos y sin duda alguna, los procedimientos que se llevan a cabo en los distintos centros de salud en el Estado, requieren de tiempo, traslado y atención para el ejercicio de los procedimientos pertinentes que se llevan a cabo para su oportuna detección. Finalmente, la presente acción legislativa, pretende establecer en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, dispongan de un día laborable al año, con goce íntegro de su sueldo para someterse a la realización de los estudios pertinentes para detectar y prevenir el cáncer de mama, Cérvicouterino y próstata en los trabajadores al Servicio del Estado. Todo lo anterior, para contribuir a que el mayor número de mujeres y hombres, acuda oportunamente a practicarse los exámenes preventivos y de detección de cáncer de mama, Cérvicouterino y próstata, en las instituciones públicas o privadas de salud. "La prevención y la detección temprana, puede ser la diferencia" Por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XVII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LAS SIGUIENTES, DEL ARTÍCULO 33, DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XVII y se adiciona la fracción XVIII, recorriéndose en su orden



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

natural las siguientes, del artículo 33, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 33.- Son obligaciones del Gobierno del Estado para con sus trabajadores las siguientes: I. a la XVI.-.... XVII.- Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante; XVIII.- Otorgar a los trabajadores al servicio del Estado, un día laborable al año, con goce íntegro de su sueldo para someterse a la realización de exámenes médicos preventivos del cáncer de mama, Cérvicouterino y próstata según sea el caso, para lo cual deberá, presentar constancia o certificado médico, correspondiente a la realización de dichos exámenes, expedido por una institución pública o privada de salud. Los permisos señalados en este párrafo no podrán ser sujetos de compensación económica en caso de no ser ejercidos. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 4 de julio de 2018. ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL." -----

----- Concluida la lectura, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **LUIS RENE CANTÚ GALVÁN**, quien da cuenta de la ***Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual, se reforman***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, la Ley del Fomento y Uso de la Bicicleta en el Estado de Tamaulipas, la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas y a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.-----

----- Por así solicitarlo el Diputado **CANTÚ GALVÁN**, se inserta textualmente la iniciativa de referencia: -----

----- “HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luis René Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meraz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE DEPORTE, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS En fecha 08 de noviembre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto Gubernamental que modifica el diverso de fecha dos de enero de dos mil once, mediante el cual se creó el Instituto Tamaulipeco del Deporte. En dicho Decreto, se creó el organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas, denominado "Instituto del Deporte de Tamaulipas", sectorizado en forma directa de la Secretaría de Bienestar Social. El cual tiene por objeto, fomentar el deporte y la educación física en el Estado; coordinando las acciones del Sistema Estatal del Deporte mediante la convocatoria de las dependencias Federales y los ayuntamientos, la invitación a los sectores público, social y privado y la participación de las dependencias y entidades Estatales. Así mismo, se observa una nueva estructura administrativa a dicho órgano dependiente de la Secretaría de Bienestar Social, en figuras como el Consejo Consultivo o la Junta Directiva, entre otras; lo cual abre paso a una nueva forma de concebir el rol que anteriormente se desempeñaba. En este orden de ideas, la presente iniciativa tiene por objeto reformar diversas disposiciones al orden jurídico Estatal, con la finalidad de ajustar las disposiciones del Decreto multicitado. Por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictaminación, el siguiente proyecto de: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL, SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA LEY DEL FOMENTO Y USO DE LA BICICLETA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA LEY DE



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el párrafo primero del artículo 40, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 40. Las Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Turismo, el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y el Instituto del Deporte de Tamaulipas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán llevar a cabo lo siguiente: I a la III. ... ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el párrafo primero del artículo 13, de la Ley del Fomento y Uso de la Bicicleta en el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 13.- El titular del Poder Ejecutivo, a través de la dependencia competente, del Instituto del Deporte de Tamaulipas y demás dependencias que considere pertinente, implementar programas de promoción, difusión y fomento al uso de la bicicleta. Así. ... ARTÍCULO TERCERO. Se reforma la fracción III, del artículo 18, de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 18. En ... I y II. .. III. Participará con las dependencias competentes y en coordinación con el Instituto del Deporte de Tamaulipas, en la realización de torneos de pesca deportivo-recreativa; IV y V ... ARTÍCULO CUARTO. Se reforma el artículo 50, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 50.- La tramitación de este premio se hará ante el Consejo Estatal del Deporte de Tamaulipas, que integrará el Consejo de Premiación el cual será presidido por el titular del Instituto del Deporte de Tamaulipas. ARTÍCULO QUINTO. Se reforma la fracción VI, del artículo 27, y la fracción XVIII, del artículo 33 de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 27. A ... I a la V ... VI. Otorgar becas, estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los servidores públicos del Estado, en coordinación con el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, y el Instituto del Deporte de Tamaulipas; VII al XXIV ... ARTÍCULO 33. A ... I a la XVII. .. XVIII. Organizar, coordinar y vigilar el funcionamiento del Instituto de la Mujer Tamaulipeca, del Instituto de la Juventud de Tamaulipas, del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, y del Instituto del Deporte de Tamaulipas; XIX a la XXI. .. TRANSITORIOS ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 4 de julio de 2018. ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL." -----

----- Concluida la lectura, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la ***Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 569, 570, 571, 572 y 574 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, señala lo siguiente:-----

----- “La iniciativa que nos ocupa, tiene como propósito ampliar el número de personas que tienen derecho a intervenir en la declaración de incapacidad o interdicción para que las mismas puedan actuar como tutor interino en el momento de que el Juez así lo determine. Cabe señalar que la opinión emitida por el Poder Judicial se sugiere que el presunto incapaz se le otorgue el derecho de audiencia a fin de que pueda tener conocimiento del procedimiento y exponga lo que a su derecho le convenga, esto con base en instrumentos internacionales que exhortan a los estados miembros a establecer la previsión legal antes mencionada, es así que una vez definido el objeto de la acción legislativa, en comento y la opinión emitida por este Poder Legislativo, me permito señalar que la intención de esta iniciativa es loable, sin embargo, considero que se requiere de un mayor estudio y análisis que nos permita legislar en la materia, con mayor eficiencia y con efecto de abundar sobre el tema en este análisis a fin de que los integrantes de esta Diputación Permanente tengan pleno conocimiento sobre este asunto nos acompañan la Licenciada Celina Elizabeth Delgado Hernández, Secretaria particular del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Primer Distrito Judicial por lo que les cedo el uso de la palabra. Tienen la palabra muchas gracias.”-----

----- A continuación la **LICENCIADA CELINA ELIZABETH DELGADO HERNÁNDEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Gracias señor Diputado. Buenos días a todos. Pues bueno la intención de esta participación es tratar de emitir una opinión en relación a la propuesta, que como Usted lo comentaba es loable y es excelente el que la intención que se tiene por parte del Congreso de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ampliar en este caso la lista de quienes pueden intervenir como tutores porque ahí hay algunas restricciones, lo mismo en relación con reconocer la capacidad o reconocer la capacidad de intervenir en este caso aquellas personas que tienen alguna discapacidad darles el uso de la voz y así garantizar precisamente la garantía de audiencia como ha ocurrido en tratándose de los menores y en este caso pues ahora con las personas que padecen de alguna discapacidad. El único objetivo del análisis que hicimos ahí en el Poder Judicial del Estado, es en el sentido de ampliar y cuidar algunos aspectos de la parte sustantiva, porque el objetivo de esta reforma es únicamente el análisis de algunos artículos del Código Adjetivo Civil, sin embargo estos artículos, esos preceptos encuentran estrecha relación con algunos otros establecidos en la parte sustantiva que estos tienen un objetivo que es restringir la capacidad jurídica, en este caso de las personas con discapacidad, entonces queda la sugerencia, es ampliar el análisis a efecto de hacer un análisis integral de lo que es la parte sustantiva, el Código Civil para tratar de reformar también algunas disposiciones legales que tienen y que están así redactadas, hasta ahorita, restringiendo la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, entonces sería cuestión de analizar de manera integral, de manera cuidadosa todos aquellos artículos que se relacionen con esa garantía de audiencia para las personas con discapacidad. Solamente a manera de ejemplo, yo les comentaba ahí en el artículo 19 de Código Civil que se contrapondría con la reforma que se tiene ahorita en materia adjetiva dice: La minoría de edad, el estado de interdicción como es el caso y cualquiera otra incapacidad establecida por la ley constituyen restricción a la capacidad jurídica, entonces tienen que hacer pero a través de representantes como actualmente está y la intención es de que se les escuché a estas personas, entonces de esta manera



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ampliamos y decimos bueno ya van a tener capacidad también de ejercicio y lo pueden llegar a hacer siempre y cuando estén debidamente representadas, el objetivo no es ese, sino que sean escuchadas para también conocer su opinión y que esta capacidad de ejercicio que se encuentra actualmente restringida en el Código Civil pues deje de serlo, para qué, para dar pie a este nuevo sistema, de reconocerles a ellos su derecho también a emitir su opinión para efecto de que el juez tenga mayores bases para poder resolver. Entonces el objetivo únicamente del Poder Judicial o el interés, la inquietud es tratar de hacer un análisis al Código Civil para cuidar todas aquellas disposiciones que se contraponen con esta propuesta que ustedes nos hacen que es de reconocerles a ellos la garantía de audiencia, de que sean escuchados pero que en la parte sustantiva pues se encuentran restringidos. Si vamos un poco más allá y si estableciéramos un poquito más el alcance o el objetivo de esta reforma, nos pudiéramos ir hasta establecer, crear una ley o bien mecanismos que puedan llegar a auxiliar al Poder Judicial en este caso al Juez, para poder escuchar la opinión, porque como sabemos son personas con discapacidad que requieren de cuidados especiales y que requieren que la opinión que ellos vayan a dar sea escuchada por personas que tengan la preparación y que pueden ser múltiples, entonces actualmente no tenemos esos mecanismos, de nada serviría reconocerles a ellos la capacidad para emitir opinión sino tienen los mecanismos de quien vamos a echar mano para escuchar su opinión, tienen que ser especialistas. Actualmente el Poder Judicial no cuenta, con lo que cuenta y con lo que estamos y que siempre creo que ha sido un gran avance lo que son los psicólogos y trabajadores sociales que están adscritos a los CECOFAM, a los Centros de Convivencia Familiar y que son de los que hemos echado mano, pero para efecto de poder



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

escuchar a estas personas con discapacidad y como sabemos pueden ser múltiples las razones por las que padecen alguna discapacidad, necesitamos especialistas y si estableciéramos a lo mejor con un poquito más ambicioso este proyecto, pudiéramos hacer un trabajo más completo, para qué, para que a través de los sistemas correspondientes, que lo primero que se me viene a la mente siempre es el sistema DIF, establecer mecanismos adecuados para que puedan servir de apoyo al órgano jurisdiccional a efecto de que estas personas que padecen de esta discapacidad y que ahora les reconocemos su capacidad jurídica para emitir opinión puedan ser auxiliados a través de los apoyos correspondientes de personas que puedan ayudarlos, porque a veces ni la propia familia lo puede hacer, necesitan gente especializada. Entonces, digo, ya siendo un poco ambiciosos, lo ideal sería ahorita que haya una armonización entre la parte adjetiva, la parte procedimental y la parte sustantiva que seguro ahorita, pues se estaría contraponiendo la parte adjetiva o la propuesta que tiene con la restricción que existe actual en el Código Civil, eso sería la opinión del Poder Judicial, Si.” -----

----- Posteriormente el **LICENCIADO LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes a todos. A mí se me consultó para la cuestión procesal ya en la práctica dentro de los juzgados, vemos que este tipo de procedimientos pues es muy especial, donde la mayor parte de las veces o la experiencia que tengo dentro del Poder Judicial es que generalmente el presunto incapaz como se menciona aquí en la ley, pues está a cargo de papá o mamá o de ambos y al fallecer pues no hay quien los represente y por lo general pues acude un hermano, un pariente cercano para hacer los trámites, por ejemplo, de cobros de pensión, de administración de sus bienes y viendo así la reforma pues



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

si nos ocasionaría un problema a nosotros los jueces, porque como dice la licenciada, no tenemos los mecanismos adecuados para cerciorarnos de que sea la voluntad del presunto incapaz la que se esté dando, porque al igual que los menores, el presunto incapaz puede ser, como se puede decir, puede ser obligado o como decía la compañera aquí del Poder Judicial, puede ser por estar en manos de una persona, pues por costumbre diga que quiere que sea su tutor pero realmente no es lo más benéfico para el incapaz. Veo aquí en el artículo 569, dice en la fracción I; que se notifique al Ministerio Público y al presunto incapacitado para que ponga lo que a su derecho convenga, aquí viene el primer problema, cuando es un incapaz que no existe manera o forma de que exprese su voluntad, cómo se le va hacer para el juez; por qué, porque a lo mejor podría dictarse la medida especial que se sugiere aquí, pero no falta que un pariente en otro grado promueva un juicio de amparo y diga ahí, el juez no escuchó al incapaz, entonces viene un problema también de amparo y de cumplimiento de una sentencia de amparo en donde esto va a quedar detenido, entonces no va ser benéfico para el presunto incapaz. Aquí mi idea, lo que comentaba aquí con la licenciada era que, previamente a esto se estableciera un procedimiento, vamos a decir, precautorio dentro del mismo juicio donde la persona que vaya a presentar la demanda o la solicitud pues sea obliga a presentar sus dictámenes médicos certificados donde se establezca con claridad qué tipo de incapacidad presenta la persona, si es temporal o es permanente, si el incapaz puede en algún momento externar su opinión respecto a quien va ejercer la tutoría de él, vamos a poner el ejemplo de los que hacen uso de las bebidas embriagantes o drogas que pueden tener momentos de lucidez y pueden expresar su voluntad, algún tipo de persona con Síndrome de Down que pueden expresar su voluntad pero en la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mayoría de los casos en la práctica que tenemos, llegan personas que de ninguna forma pueden externar su opinión, porque no tienen habla, no hacen uso de un lenguaje escrito, entonces aquí es donde tenemos el problema nosotros los jueces, tenemos que poder también si se quiere proteger también el aspecto económico del incapaz, pues bajo protesta de decir verdad, que se mencione la lista de bienes inmuebles o el dinero que tenga el incapaz, establecer también si existen personas más también que puedan ejercer esa tutoría, exigiéndolo, para que el juez inmediatamente radicado el juicio dicte la medida provisional y ya en el inter de que se nombre en definitivo el tutor se puedan hacer más investigaciones para ver si se queda con el cargo definitivo o no. Entonces ahí a veces nos encontramos nosotros con la problemática de que como nosotros no somos especialistas en medicina o en psiquiatría, pues no sabemos que hacer a la hora de resolver, si a veces que comparece toda la familia y se pelean, cuando son padres por ejemplo un hijo, se pelea quiere quedarse con el padre, pero como resuelve uno, entonces lo que se propone es el estudio, reformar la parte sustantiva del Código Civil con esta también, o sea de que se pueda establecer el mecanismo o la forma más adecuada para poder darle el derecho de audiencia al probable incapaz.” -----

----- Acto seguido, el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** pronuncia lo siguiente: -----

----- “Sí, buenos días, bienvenidos compañeros del Poder Judicial, pues yo simplemente para aplaudir la incorporación del Poder Judicial a la discusión de estos temas, ya lo hemos señalado en otras ocasiones, hay muchos temas que vale la pena que en vez de que los discutamos y aprobemos inmediatamente en una sola sesión de una comisión que lo abordemos y que lo amplíemos a distintos sectores que intervienen en ellos, en este caso el Poder Judicial y en otras muchas iniciativas,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

pues algunos otros factores sociales, etcétera, porque eso nos va permitir enriquecer el producto legislativo que nosotros presentemos. Me parece muy pertinente, muchos de los comentarios, habría que ver de qué forma se puede enriquecer, me parece que tal vez no se trata de darles una capacidad que no tienen, es alguna forma escucharlos como se escucha al menor en asuntos de familia, pero en hora buena, eso es lo que tenemos que ver, que se enriquezcan los proyectos y que a lo mejor no se limite a un aspecto sino que comprenda a toda la gama para que cuando lleguen al Poder Judicial en el propósito que tenemos de impartir justicia pronta y completa, pues no tengan obstáculos para que se pueda realizar, de tal manera que yo aplaudo que se incorpore y que nos sentemos en la mesa para seguir tratando esta iniciativa que se pueda enriquecer.” -----

----- Acto continuo, la Diputada **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA** articula lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado Presidente. Pues yo aquí quisiera escuchar, creo que quedó claro los impedimentos que existen actualmente y lo que se tiene que hacer, su comentario acerca, específicamente de la iniciativa que presenta la legisladora, en el artículo 569, fracción II, porque pareciera que nos concentramos mucho en el tema de la capacidad pero no en la inclusión de los hijos y los nietos del incapacitado.”-----

----- Intervención nuevamente del **LICENCIADO LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA**, quien emite lo siguiente:-----

----- “Bueno aquí en este aspecto sí estamos completamente de acuerdo que se les de preferencia a los parientes más cercanos del presunto incapaz, padres, hermanos, eso sería lo ideal. Aquí lo que comentaba con la licenciada, lo que no nos queda muy en claro, dice: Si no los hubiera, se nombrará persona de reconocida honorabilidad,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

entonces para nosotros decir de dónde vamos a sacar esa persona, sino se nos establecen los medios, generalmente a uno se nos ocurre, se nos dice, juez tienes que ser creativo, se nos ocurre no sé, el ministerio público adscrito o el sistema DIF y nos contestan que ellos no pueden o no quieren hacerse.” -----

----- Continuando en este tema la Diputada **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA** expresa lo siguiente: -----

----- “Juez, pero eso ya está en el texto vigente, lo que usted menciona ya está en el texto vigente, o sea, el texto vigente dice: que si no lo hubiere se nombrará personas reconocidas, eso ya existe no es parte de la iniciativa.”-----

----- Enseguida la **LICENCIADA CELINA ELIZABETH DELGADO HERNÁNDEZ**, opina lo siguiente: -----

----- “Sí, en este solamente fue la inclusión, la propuesta es que incluyeron ahora a los hijos, porque anteriormente no estaba y esto es ampliar un poquito la gama, porque estaban restringidos los derechos y la mayoría de las ocasiones o de los supuestos ya prácticos, es que son los hijos los que en este caso asumen y además por disposición del Código Civil pues son a los que de primera mano les corresponde.”

----- A continuación la Diputada **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA**, menciona lo siguiente: -----

----- “Entonces no ven ustedes algún impedimento que se puedan incluir a los hijos y a los nietos, lo comento Presidente porque siento yo, que es la parte primordial de la presente iniciativa, es decir, la intención por la exposición de motivos que da la legisladora que la presentó, es realmente su intención, lo de la capacidad sería como el segundo efecto de la iniciativa pero este fue realmente su intención según la exposición de motivos.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto seguido, el **LICENCIADO LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA** señala lo siguiente:-----

----- “Sí, estamos completamente de acuerdo en ese aspecto, aquí la cuestión es ampliar o aclarar ese punto que nosotros le decíamos, de que alguna forma se crea el mecanismo para, vamos a decirlo “obligar” ya sea Procuraduría o al Sistema DIF a que nos brinden el apoyo y se asigne un tutor en caso de que no lo exista dentro de la propia familia. En eso estamos de acuerdo.”-----

----- Acto continuo, la Diputada **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA** manifiesta lo siguiente:-----

----- “Pero quiero insistir en eso, digo y no estamos en discusión, ya está en el texto, o sea si ahorita no se está haciendo ya no es problema del Poder Legislativo porque ya el texto existe, que si no hubiera alguna persona que pudiera ser familiar, que pudiera ser tutora, se designará, no, entonces yo creo, que ya debe haber algún mecanismo que ustedes han estado aplicando al respecto, la modificación que se está viendo en la iniciativa es nada más incluir a los hijos y nietos mayores de edad.” --

----- Posteriormente el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, expresa lo siguiente:-----

----- “En virtud de las opiniones vertidas por este órgano legislativo, así como por nuestros invitados funcionarios del Poder Judicial del Estado, me voy a permitir proponer a los integrantes de esta Diputación Permanente la integración de una Mesa de Trabajo, conformada por integrantes del Poder Judicial y de esta Diputación Permanente, con el objeto de tener más elementos para la elaboración del Dictamen correspondiente sobre el asunto que nos ocupa y ponerlo a consideración de este Órgano Parlamentario en Sesión posterior.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- Por último, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** pronuncia lo siguiente: -----

----- “En tal virtud, la presente iniciativa queda pendiente su dictaminación para proseguir con el estudio y llevar a cabo reuniones en la Mesa de Trabajo y sea presentada para su dictamen en Sesión posterior. Una vez analizado el tema que nos ocupa y para cual nos acompañaron, la Licenciada Celina Elizabeth Delgado Hernández, y el Juez de lo Familiar el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, ambos en representación del Poder Judicial del Estado, agradecemos su presencia y su valiosa colaboración para la dictaminación de la acción legislativa relacionada con interdicción. Muchas gracias Licenciada, Señor Juez, les agradecemos su presencia y su opinión al respecto, muy amables, gracias.” -----

----- Continuando en este tenor, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a realizar donación de un predio propiedad municipal a favor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas para la instalación de Juzgados y Oficinas Administrativas***, participando el Diputado **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Gracias Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Los integrantes de esta Diputación Permanente tuvimos a bien reunirnos para analizar la iniciativa de Decreto por el cual se autorice al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, la donación de un inmueble de su Hacienda Pública Municipal a favor del H. Supremo Tribunal de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Justicia del Estado de Tamaulipas, para la instalación de Juzgados y oficinas administrativas. Como sabemos, el Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas, se encarga de la impartición de justicia en nuestro Estado, siendo necesaria la constante innovación, modernización y mejora de su infraestructura para que la judicatura estatal, contribuya desde su ámbito de competencia y de forma plena a la armonía de los Tamaulipecos, esto con el fin de otorgar siempre, la atención que requiere la sociedad tamaulipeca. Ahora bien, con el fin de contribuir con la creación de espacios dignos para los Reynosenses, en beneficio de la comunidad, considero viable la donación del inmueble con superficie de 1-01-89 hectáreas (un hectárea, un área 89 centiáreas), ubicado en el Fraccionamiento Puerta del Sol, en favor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, ya que resulta necesario contar con una ubicación que permita a los justiciables el fácil acceso y traslado a los tribunales. En ese tenor, se observa en el caso concreto, que el promovente cumple con las formalidades legales a las que se sujeta la autorización por parte de este Poder Legislativo, con base en la revisión de documentos jurídicos que obran en el expediente relativo y que avalan la procedencia de la solicitud de autorización para efectuar el acto traslativo de dominio a favor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas. Compañeras y compañeros de esta Diputación Permanente, pido que votemos a favor de la acción legislativa que nos ocupa, toda vez que constituye una acción de apoyo y colaboración entre los diferentes poderes del Estado, así mismo se garantizará que se cuente con instalaciones dignas para el personal administrativo y la misma ciudadanía. Es cuanto Señor Presidente.” -----

----- Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, con pleno respeto a su ámbito competencial, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que gire instrucciones a la Subsecretaría de Transporte Público del Estado para que se implemente el Programa denominado "Taxis Rosas", el cual prestará el servicio de transporte público únicamente a las Mujeres y las unidades deberán ser operadas exclusivamente por Mujeres***, participando la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**, quien expresa lo siguiente. -----

----- "Gracias Presidente. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. Derivado del análisis realizado a la presente acción legislativa, se tiene a bien exponer las siguientes consideraciones: En primer término es de señalarse que el objeto de la presente acción legislativa radica en exhortar a la Secretaría General de Gobierno para girar instrucciones a la Subsecretaría de Transporte del Estado, con el propósito de implementar el Programa denominado "Taxis Rosas", generando con ello tranquilidad y confianza al utilizar este servicio así como crear fuentes de empleo para las mujeres en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas. En este contexto, se coincide con lo expuesto por los promoventes, toda vez que el panorama actual de nuestra sociedad demanda seguir coadyuvando y mejorando la seguridad de las y los tamaulipecos desde cualquier ámbito, como es el caso del transporte público. Es así, que al exhortar la implementación de políticas públicas de movilidad como la que se propone es una respuesta a la problemática que recientemente se ha generado por los distintos tipos de violencia que se han suscitado contra las féminas, al respecto la Ley General de Asentamientos Humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, en el artículo 3, fracción XXV, define la movilidad como la capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal, así como la sustentabilidad de la misma. Así mismo en el artículo 71, fracción VIII, del mismo ordenamiento se indica que las políticas y programas de movilidad, deberán promover el acceso de mujeres y niñas a espacios públicos y transporte de calidad, seguro y eficiente, incluyendo acciones para eliminar la violencia, basada en género en el acoso sexual. Por su parte la Ley de Transporte Público para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 10, fracción II, señala que la Secretaría General de Gobierno para el cumplimiento de esta ley y otras disposiciones que de ella emanen, tienen entre otras la atribución de realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos de transporte de pasajeros y de carga además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de los usuarios, peatones y los derechos de los concesionarios. En razón de lo expuesto con antelación, se considera justificada la intervención de la Secretaría a la cual se dirige el exhorto planteado, toda vez que los ordenamientos tanto federal como estatal así lo prevé. Cabe destacar que diversos medios de información han publicado que municipios de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas como Reynosa y Tampico, ya se han comenzado a implementar el programa Taxi Rosa, por lo que estados como Coahuila, Nuevo León, entre otros, han generado iniciativas que persiguen la misma finalidad, a manera de ejemplo en el orden municipal con fecha 15 de agosto del año próximo pasado, encontramos que en el municipio de Saltillo, Coahuila, mediante publicaciones de la Sala de Prensa en la página oficial del Gobierno del municipio, se convocó a participar en el proceso de licitación para el otorgamiento de mil 650 concesiones de taxi, de las cuales 150 concesiones serán exclusivamente automotores manejados por mujeres. Por su parte, desde el año 2012, la Secretaría de Movilidad del Estado de México cuenta con el programa denominado “Transporte Rosa”, el cual ofrece seguridad, rapidez y eficiencia a todas sus usuarias, siendo un servicio exclusivo para mujeres, en la modalidad de Transporte Masivo en el Estado. Dicho servicio se presta únicamente a personas del sexo femenino, acompañadas de menores de 12 años y/o adultos mayores, sin importar el sexo. Los razonamientos expuestos nos dejan un claro antecedente de que en los distintos órdenes de competencia territorial se encuentran realizando diversas acciones en beneficio de las mujeres en el ámbito de movilidad, por lo cual se considera necesario desplegar e implementar programas como el que se propone, logrando con ello la creación de una fuente de empleo para las mujeres tamaulipecas, así como ser parte del paradigma en el desarrollo y optimización del servicio de transporte público en nuestro Estado, generando tranquilidad y confianza a las usuarias del mismo. En razón de todo lo anterior, se solicita se declare procedente el sentido de la presente acción legislativa, para lo cual pido a ustedes compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente, su respaldo a esta propuesta. Por su atención, gracias.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Al no existir más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 36 numeral 5, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas***, participando en primer término la Diputada **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**, quien enuncia lo siguiente. -----

----- “Gracias, gracias Diputado Secretario. Compañeras y compañeros Diputados, del estudio realizado a la Iniciativa que nos ocupa, es de observarse que su propósito es reformar el artículo 36 numeral 5, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para que los centros comerciales establecidos en la entidad, entreguen bolsas de plásticos biodegradables o que se fabriquen con otros materiales que no contaminen, a fin de evitar una degradación ambiental grave. En primer término, es importante referir que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la Ley General de Cambio Climático, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, tienen como principal objetivo otorgar y salvaguardar el derecho a un medio ambiente sano para el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

desarrollo y bienestar de las personas. Cabe señalar que este Poder Legislativo se ha distinguido por realizar las adecuaciones necesarias para nuestro marco normativo en beneficio de la situación ambiental en el Estado. La contaminación ambiental es un problema serio, que se ha venido dando a lo largo de muchos años, constituyendo parte de esta problemática las bolsas de plástico, ya que por ser derivadas del petróleo (un recurso no renovable, costoso, cada vez más escaso y responsable de la emisión de gases de efecto invernadero) tienen un periodo prolongado para degradarse, sin hacer a un lado los diversos materiales tóxicos con los que las estilizan, sin embargo, la gran mayoría de estas bolsas acaban siendo desechadas sin control, contaminando tanto las ciudades como los ecosistemas naturales, toda vez que la mayoría acaba en el mar o quemada en las incineradoras y en los hornos de cemento y su dispersión en la naturaleza causando mortandad de animales en el medio terrestre y acuático. Al respecto, existen diversos estudios por parte del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable el cual forma parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), que señala que las bolsas de plástico tardan en degradarse hasta 150 años; sin embargo otras organizaciones internacionales, como Greenpeace, The Nature Conservancy, Friends of the Earth, por citar algunas, refiriendo que son más de 150 años, incluso expresan que hasta 400 años. Ahora bien, sabemos que existe un gran número de tiendas de conveniencia, supermercados, cadenas comerciales, que depositan los productos que comercializan dentro de bolsas de plástico, para facilitar al cliente el transporte de dichos productos, bolsas que el ser humano las utiliza para depositar basura o para otro tipo de necesidades, y que al final terminan en cualquier lugar del planeta sin tener un control sobre de ellas y generando una grave problemática de contaminación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese orden de ideas, se propone una medida que no es nueva, muchos Estados de la República están realizando modificaciones a sus ordenamientos y reglamentos en materia ambiental, para impedir la utilización de este tipo de materiales, razón por la cual considero que en el Estado de Tamaulipas, tiene que irse adaptando a esta serie de medidas que se requieren para el sano desarrollo del medio ambiente. De lo antes expuesto, se colige que existe una imperiosa necesidad de tomar las medidas conducentes para atender el problema de impacto ambiental que genera el desechamiento de bolsas de plástico, lo cual, en mi opinión, justifica plenamente la reforma que nos ocupa, pues mediante ésta se atiende la citada premisa. Con relación a lo anterior, cabe poner de relieve que dentro de las facultades que a este Poder Legislativo le otorga la ley fundamental de Tamaulipas, en el artículo 58 fracción XLV, incisos a) y d) se encuentra la de legislar en materia de desarrollo sustentable conforme a los principios inherentes al derecho a un medio ambiente sano en armonía con la naturaleza y a la prohibición de sustancias o actividades que lo degraden. Por otra parte, estimo realizar ajustes que por técnica legislativa considero contribuyen a una mejor comprensión y aplicación de lo señalado en el artículo 36 numeral 5 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 36. Del 1º a la 4ª. ... (Permanecen en los mismos términos). En el 5º El ... (primer párrafo en los mismos términos, se adicionan dos párrafos a este numeral). Para la protección ambiental del Estado de Tamaulipas y sujeto a los términos señalados en esta Ley y de las disposiciones que de ella emanen, se restringe la venta, dádiva y uso de bolsas en supermercados, tiendas de autoservicio, tiendas de conveniencia, mercados y demás similares elaboradas con polietileno de baja densidad, polietileno lineal, polietileno de alta densidad, polipropileno,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

polímero de plástico y cualquier otro de sus derivados. Quedan exentas de la restricción del párrafo anterior aquellas bolsas que hayan sido producidas incorporando un porcentaje mínimo de treinta por ciento (30%) de material reciclado y que la fabricación de dichas bolsas de plástico sea con materiales y procesos de tecnología que permitan que su ágil degradación acorde a la norma NMX-E-267 o las que la sustituyan. En razón de lo antes expuesto, compañeras y compañeros Diputados, propongo que la presente acción legislativa se apruebe en sentido procedente, ya que con ello habremos de coadyuvar a la disminución del deterioro de nuestro medio ambiente y fomentar el desarrollo de alternativas más amigables con el medio ambiente, lo cual tendrá un impacto que beneficie en gran medida a nuestro Estado. Es cuanto Diputado, Gracias.” -----

----- Enseguida la Diputada **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA**, refiere lo siguiente:-----

----- “Con el permiso. Bueno estamos, yo creo que es una acción legislativa muy positiva, realmente la contaminación que existe de las bolsas de plástico en todos los confinamientos de basura es mucha, la tenemos, ha habido casos de algunas ciudades que han aplicado estas medidas y que han visto resultados muy positivos, sin embargo creo que es una acción de trascendencia en la que, la Iniciativa la hace de manera muy simple, nada más modifica un artículo que pudiera parecer autoritario con respecto a los Centros Comerciales, habría que revisar la competencia que tenemos nosotros en este sentido, hay incluso como lo comentaba en otros lugares se ha hecho pero se ha tenido todo unas líneas de acción, reglas muy específicas de cómo hacerse, porque, bueno se tiene que sustituir la bolsa de plástico con algo como la va a obtener el ciudadano, va a tener que gastar en comprar las bolsas o van a ser proporcionadas de manera inicial, cuál va a ser el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

costo de ellas, cómo van a trasladar los productos que son a granel, hay una serie de cosas que tenemos que considerar compañeras y compañeros Diputados, que pues no tenemos ahorita a la mano. En mi opinión considero que es una buena acción legislativa, sin embargo tomando el modelo del primer dictamen que revisamos el día hoy, donde se hace una mesa de trabajo, para poder revisar a fondo, la parte sustantiva que nos mencionaban aquí los abogados, pues yo creo que en este caso si vale la pena que nosotros como Poder Legislativo nos podamos abrir al mismo gobierno estatal. Incluso a los Centros Comerciales para hacer una Mesa de Trabajo y podamos discutir a fondo los detalles y no se considere nada más una decisión autoritaria por parte del Poder Legislativo, nosotros no tenemos ninguna autoridad sobre los Centros Comerciales, más si la tenemos sobre el medio ambiente y queremos protegerlo pero sí tenemos que ver cuándo sería efectivo, cuál sería el procedimiento, cómo lo van a iniciar y cuáles serían las condiciones para que el ciudadano pues no se vea afectado ni en su despensa, ni en su ingreso por tener que adquirir estas bolsas, es tan sólo mi opinión y quisiera que fuera tomada en cuenta para poder, pues tener una buena acción legislativa y que esto realmente funcione, no nada más quede en letra muerta. Gracias Diputado.” -----

----- Posteriormente, el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** manifiesta lo siguiente:-----

----- “Muy bien, yo por mi parte también retomando un poco lo que comenta mi compañera Mónica, me parece que es una muy buena propuesta de iniciativa pero sí, habría que hacer algunas reflexiones que nos permitan profundizar en el tema, ya está haciendo ella algunas consideraciones que me parecen de lo más pertinentes, incluso los comentarios que hacía la Diputada, comentaba de unas adecuaciones a la Iniciativa original, la Iniciativa original está suprimiendo un párrafo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que aquí se está recuperando en hora buena, verdad, me parecía que no tenía por qué sustituirse ese párrafo, estamos hablando de un Capítulo que es de concientización social y de la investigación y educación ambiental. También ahí imponer esta sanción a lo mejor como que no sea el marco más adecuado, pero esto lo señalo precisamente porque nos orilla a que habría que dar una reflexión más profunda, es una excelente propuesta pero a mí me preocupa que podrías estar asumiendo tal vez alguna competencia que no sea de esta asamblea, está una Ley General de Equilibrio Ecológico, habría que ver, están algunas normas constitucionales respecto a la libertad de comercio, habría que ver, entonces yo mi propuesta sería que nos diéramos un espacio de tiempo para revisarlo con más calma todas estas implicaciones que pudiera tener en la inteligencia que compartimos la preocupación por el medio ambiente y que nos parece que sería muy saludable pero que habría que revisar algunas de estas consideraciones que se están vertiendo pues para no tener alguna asunción de algo que no fuera de nuestra competencia o que pudiera tener algún efecto diferente. Hoy me están dando a conocer aquí una norma relacionada con este producto en hora buena, habría que conocerlo verdad, entonces yo sería por la idea de diferirlo para darnos la oportunidad de ampliar y enriquecer esta Iniciativa.”-----

----- A continuación el Diputado **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, menciona lo siguiente: -----

----- “Si me permiten tomar la palabra, ante este aspecto sí definitivamente entendemos perfectamente las posiciones tanto de mi compañera, de nuestra compañera Mónica como de Alejandro, sin embargo nosotros lo vemos como son facultades del Gobierno del Estado, de nosotros, legislar en cuanto al Desarrollo Sustentable y sobre todo, sobre el uso, prohibir el uso de sustancias que puedan



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

afectar el medio ambiente ya en un momento dado, viendo después posteriormente los procedimientos utilizados hacia la prohibición de un elemento que es altamente contaminante y que tarda arriba de 150 años en desintegrarse todas sus sustancias, que son dañinas para el medio ambiente, entonces lo que estamos haciendo ahorita en este momento en esta propuesta que hace nuestra compañera Marichuy es prohibir ya de hecho que se haga uso de estas bolsas de plástico puesto que se ha comprobado que su degradación es muy alta, se dura mucho tiempo y los efectos nocivos hacia la salud, el medio ambiente o a la parte del medio ambiente es bastante alta, entonces ante eso hemos tomado la decisión en la propuesta que analizamos de la compañera Marichuy que está proponiendo ahorita de evitar que esto siga sucediendo y posteriormente ya analizaremos en todas las formas, en una ley secundaria en una forma de ver que es lo que se va a hacer detrás de esto, entonces vamos a, si no hay otra participación, una vez aclarado esta situación procederemos a la votación correspondiente.” --

----- Interviene el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** quien articula lo siguiente:-----

----- “Yo quisiera precisar, en atención a las consideraciones que están haciendo, pues bueno, veo que no hay la disposición de digerirlo para hacer un análisis más detallado, razón por la cual yo anticipo que nosotros nos abstendríamos por las razones que estoy señalando, nos parece que la medida en sí misma es muy loable y muy conveniente, pero nos parece que no ha sido suficientemente agotada para efecto de la comprensión total del problema y de la conveniencia, por esa razón nosotros sería en ese sentido, cuando menos en lo personal.”-----

----- Acto seguido, la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS** expresa lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Me permite Presidente. colaborar en algo, yo creo que cada vez, afortunadamente la cultura del ciudadano, si va siendo en favor de guardar en ese equilibrio que nosotros debemos de tener, su postura a favor, ya hay cadenas de tiendas en la que llega la persona y sacas en un carrito, ya sabes que no va a haber bolsas, sacas en un carrito lo que vas a comprar y te lo llevas, ya estás preparado, es una cultura que se va haciendo y que pues los resultados los estamos viendo como bien lo han dicho, es la diferencia entre que continúe la mortandad de tantos animales, verdad de tantos, o el que no, creo que por principios de cuentas debemos de tener un, una contención a que continúe esto, sí, creo que debemos de tener un voto a favor precisamente de tan importante iniciativa.” -----

----- Acto continuo, la Diputada **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA**, señala lo siguiente:-----

----- “Gracias. Mire estamos como lo comentó el Diputado Alejandro, estamos en pro del medio ambiente, estamos en pro de restringir el uso de bolsas de plástico, sin embargo no está claro en la presente si va a traer un costo adicional para el ciudadano, cuáles van a ser las condiciones en las que se va a hacer, no hay nadie que le diga ahorita al ciudadano en esta acción legislativa si van a tener que comprar las bolsas, si no las van a tener que comprar, lo que comentabas Diputada si hay mucha gente que se lo lleva, pero la gente que trae carro, la mayoría de nuestros ciudadanos se trasladan en transporte público y necesitan una manera de transportar sus productos, incluso lo hacen en camino de trabajo a la casa, ya no llegan a la casa para recoger, sabemos que es una buena acción, estamos en pro de ella, sin embargo no hay detalles de cómo le va a afectar al ciudadano, estamos viendo el medio ambiente, pero también hay que ver al ciudadano en una combinación y a los Centros Comerciales que estén de acuerdo y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que no vaya a ser, no vayan a recurrir a algún recurso legal en respuesta a este tipo, entonces pues por esa acción también nosotros nos abstendríamos aquí como lo dijo el compañero.” -----

----- Posteriormente el Diputado **ROGELIO ARELLANO BANDA**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Yo estoy totalmente de acuerdo, con esta iniciativa más no de aprobarla en este momento, si estoy de acuerdo con lo que comenta la Diputada Mónica y el Diputado Alejandro, yo creo que tenemos que estudiarla un poquito y ver que hay más allá, o sea si los mismos negocios ya están preparados para llevar a cabo esto y no nada más aprobar por aprobar, yo creo que no hacemos daño ni al medio ambiente, si nos esperamos 15 o 20 días en un buen estudio y un buen análisis.”-----

----- Enseguida la Diputada **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**, menciona lo siguiente:-----

----- “Si yo nada más quiero sumar a esto que antes de que esas bolsas aparecieran, ya existían los supermercados. Antes de que nosotros tuviéramos la comodidad de contaminar el planeta, ya existían las formas de trasladar los productos. Y hoy en día se siguen utilizando en tanto en los rodantes, en los mercados rodantes como en algunas tiendas de algunos pueblos. No necesariamente todo el planeta tiene que ser ejemplo de contaminación y las formas económicas. El que se está beneficiando es el que las está fabricando, la comodidad que nos da a nosotros. Yo como ama de casa, así como Diputada les digo, nosotros tenemos una alta comodidad al ir a un supermercado, a la tienda que sea, que nos den todos nuestros productos en esas bolsas que están contaminando. Ir a los puntos turísticos, ver la forma en que está contaminando todos los productos de esos, de esos productos del petróleo. Sí creo que cabe señalar que lo que estamos haciendo es



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

sumándonos por un medio ambiente que vamos a dejar, me queda claro que la economía de algunos va a ser afectada. Y me queda claro que nosotros tenemos que sumarnos a esos esfuerzos, con ese tipo de bolsas que puede uno ir y venir todo el año con la misma bolsa, únicamente que sí es incómodo para el que la porta. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Al no existir más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **4 votos a favor** y **3 abstenciones**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman las fracciones II y III, y se adiciona la fracción IV, del artículo 67, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas***, participando en primer término la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**, quien menciona lo siguiente:-----

----- “Gracias, como sabemos el municipio es la instancia de gobierno más inmediata a la población; el Ayuntamiento es el encargado de prestar a la ciudadanía los servicios públicos básicos para el funcionamiento de las zonas urbanas y rurales. El Ayuntamiento, como toda administración pública, cuenta con puestos que se tienen que ejercer con profesionalismo y con los perfiles idóneos para desempeñar



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

dichos cargos públicos. En aras de lo anterior y con el fin de evitar conflictos al momento de una designación para ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento, dentro de la presente iniciativa se pretender reformar la fracción II del artículo 67, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, solicitando a la persona a ocupar dicho cargo público, el contar con una Licenciatura en Derecho o su equivalente, esto dentro de los municipios con una población mayor a los 50,000 mil habitantes. Ahora bien, considero suprimir la adición de la fracción IV que se propone, toda vez que se estima innecesaria la acreditación de una experiencia mínima de 3 años en un cargo o actividad profesional afín, en virtud de que entraña un requisito que ya está inmerso en el requisito de la fracción II del artículo 67, relativo a tener suficiente instrucción, es decir, en otras palabras, contar con un caudal amplio de conocimientos, lo cual se obtiene generalmente mediante una vasta experiencia en cargos o actividades profesionales afines y a través de varios años de ejercicio. Es por ello que resulta necesario realizar la reforma a la fracción II, del artículo 67, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por lo que les solicito votar a favor de la presente propuesta, con el fin de contar con profesionales en las respectivas áreas de la administración pública, para un mejor desempeño y atención a la ciudadanía. Es cuanto Presidente.” -----

----- Enseguida el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, exhibe lo siguiente: -----

----- “Sí, en relación con esta propuesta, esta iniciativa de nuestra compañera Irma Amelia García Velasco, nos parece que quitar la fracción IV, pues le resta una importancia mayor, lo que se busca es que quienes vayan a realizar estas funciones tengan la idoneidad para realizarlo, no solamente el título sino también la idoneidad, y que será



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

también derivado de la experiencia. Nosotros estaríamos en la tesitura de seguir con la iniciativa tal cual como fue propuesta no.” -----

----- Prosiguiendo en este tema, la Diputada **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA**, refiere lo siguiente: -----

----- “Diputado Presidente, muchas gracias. Insistir en el tema de acreditar experiencia en el ramo, sabemos que pues la modificación que se propone ahorita de en lugar de ser abogado, licenciado en derecho, pues obviamente estamos hablando de lo mismo, con diferente manera de decirlo. Pero sí la parte más importante es que tengan experiencia no. Hoy se requiere más que nunca, que los servidores públicos tengan la experiencia y el Secretario del Ayuntamiento pues es la mano derecha del Presidente Municipal, no, entonces sí necesitamos que ahí haya gente con experiencia y que no sea pues un novato en la materia, vamos a decir así. Entonces pues esa es la intención y así lo dice la exposición de motivos que presentó la Diputada Irma Amelia García Velasco y pues quisiéramos en que se considere que tenga experiencia el Secretario del Ayuntamiento. O sea la iniciativa se tiene que votar. Vamos por partes.” -----

----- A continuación la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**, alude lo siguiente: -----

----- “Si me permite Presidente. Es cierto, la experiencia es algo muy importante, pero creo que si fuera un requisito la experiencia pocos Diputados estaríamos aquí. Por la experiencia en el encargo legislativo me refiero. Es importante la persona, el cargo que tiene y que esté rodeado de gente como lo estamos nosotros, con gente profesional, con gente que está dedicado a esto. Entonces, es mi propuesta, que sea en esos términos, que sea un abogado, seguramente, ciertamente los alcaldes van a poner a consideración, porque eso es de sus cabildos, gente con probada experiencia y sino ahí mismo en el artículo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

115 constitucional habrán de manifestar lo que pudieran estar en contra, gracias, es cuanto.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente refiere lo siguiente: -----

----- “Alguien más desea hacer uso de la palabra. Vamos a proceder a las dos propuestas que tenemos ahorita, una a la propuesta de la compañera Ana Lidia Luévano de los Santos, y la otra propuesta que está haciendo el compañero Alejandro Etienne Llano.”-----

----- Posteriormente, el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** alude lo siguiente: -----

----- “Hay que votar la propuesta de la iniciativa tal cual, verdad.” -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente señala lo siguiente: -----

----- “Pero hay dos, hay una que habla de la primera parte en aprobación y rechaza la parte de la experiencia, no necesariamente tiene que tener experiencia y ustedes están proponiendo la experiencia en la primera parte.” -----

----- Prosiguiendo, la Diputada **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA** manifiesta lo siguiente:-----

----- “O sea la iniciativa se tiene que votar.” -----

----- Enseguida, la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS** argumenta lo siguiente: -----

----- “Por eso, pero son dos tipos, yo estoy presentando una, la que se está presentando en este momento es una donde estamos hablando de ésta. Ustedes, acá ya pretenderíamos estar involucrándonos inclusive.”

----- Al no existir más participaciones, el Diputado Presidente somete a votación en lo general la propuesta de referencia, resultando aprobada por **unanimidad**.-----

----- Enseguida somete a votación la reserva que está proponiendo con relación al mismo asunto la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LOS SANTOS, resultando aprobada por **5 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones**.-----

----- En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación y colaboración con la Policía Federal, contribuya, en los términos de sus respectivas atribuciones, a través de la Policía Estatal de Auxilio Carretero, en el funcionamiento del operativo "Escalón" y se exhorta a la Policía Federal, a implementar nuevamente el operativo "Escalón", en tramos carreteros de la entidad***, participando en primer término la Diputada **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Gracias, con permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. En principio es preciso mencionar que el objeto de la presente acción legislativa, es la reimplementación del Operativo “Escalón”, a fin de brindar mayor seguridad a las personas que quieren transitar por nuestra carretera con la participación coordinada de la Policía Estatal de Auxilio Carretero del Gobierno del Estado. En relación a la propuesta planteada, es importante señalar que actualmente el operativo al que se alude se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

encuentra activo, pero ahora bajo la denominación de “Viaja con tu Policía”. En dicho operativo participan los elementos de la Policía Estatal de Auxilio Carretero y la Policía Federal de manera coordinada, a través de caravanas que acompañan a los automovilistas con destino a Reynosa, Matamoros, Tampico, a la división con el Estado de Nuevo León. La Policía Estatal cuenta con 70 unidades y 140 elementos, quienes además de realizar sus patrullajes, colaboran con la corporación federal para brindar seguridad a los viajeros de ida y vuelta a los puntos establecidos en horarios determinados de lunes a domingo, a las personas que desean salir a carretera acompañadas de los oficiales, pueden checar las salidas en el 088 con la Policía Federal. Las rutas que realizan con Victoria-Reynosa, Victoria-Matamoros, Victoria-Tampico, Victoria-límites de Nuevo León, Tampico-Reynosa y Tampico-Matamoros. Finalmente cabe destacar que además del operativo aquí referido, el cual como ya se dijo, es realizado en coordinación con ambas autoridades. La Policía Estatal realiza patrullaje por las carreteras de nuestra entidad, brindándoles mayor vigilancia y seguridad a las personas que por alguna u otra situación no viajan en la caravana y se ven en la necesidad de viajar solos. En ese sentido, con base en las consideraciones antes expuestas, solicito se declare sin materia la presente acción legislativa. Pues como ya se dijo líneas atrás, el Operativo “Escalón”, actualmente se encuentra implementado, pero ahora bajo la nomenclatura “Viaja con tu Policía”. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida la Diputada **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA**, señala lo siguiente: -----

----- “Yo creo que aquí, no está por demás hacer el exhorto, yo sé que va la intención de dejarla sin materia, pero bueno, la seguridad de los tamaulipecos no puede estar en juego y el Poder Legislativo tiene que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

hacer todas las acciones para asegurar no tan solo el tránsito de los tamaulipecos, sino de todos los visitantes que tenemos durante este periodo vacacional. Esa es la preocupación de nuestro compañero Juan Carlos Córdova Espinosa, al presentar esta iniciativa. Y bueno, Tamaulipas es un Estado muy transitado, no tan sólo por la gente que nos visita durante el verano, sino también la gente que va o viene de los Estados Unidos. Entonces pues la verdad es que, qué bueno que se estén haciendo las cosas, pero este Poder Legislativo tenemos que asegurarnos que se sigan haciendo y ha funcionado muy bien. Yo felicito tanto a la Policía Estatal como a la Policía Federal en estos trabajos que han hecho del Programa “Escalón”, pero bueno, sí nos preocupa que nosotros como Poder Legislativo pues no tomemos las acciones para seguir aplaudiendo y también presionando que se sigan haciendo. Es decir, que se dé para adelante la iniciativa y no se quede sin materia.” -----

----- Prosiguiendo en este tema, la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Creo que coincidimos en una cosa, la seguridad de los tamaulipecos, por supuesto que no se puede poner en juego. El traslado no solo de los tamaulipecos, de los mexicanos, de los centroamericanos que atraviesan, de los estadounidenses y de eso, de eso nos estamos ocupando, es todo.” -----

----- Al no existir más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado por 5 votos a favor y 2 en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, y al no existir intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA, CLAUSURA** la Sesión siendo las **doce** horas, con **cincuenta y nueve** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita para la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **once** de julio del presente año, a partir de las **once** horas.-----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

DIPUTADO SECRETARIO

C. ALEJANDRO ETIENNE LLANO

DIPUTADA VOCAL

C. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS

DIPUTADA VOCAL

C. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

DIPUTADO SECRETARIO

C. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN

DIPUTADA VOCAL

C. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA

DIPUTADO VOCAL

C. ROGELIO ARELLANO BANDA